

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (38-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**, procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y siete guión dos mil dieciocho (37-2018).** **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Oficio número DE-3186-2018, por medio del cual se traslada el Informe Trimestral de Mesas Técnicas y Convenios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno. **2.2** Oficio número DE-3219-2018, por medio del cual se remite fotocopia del oficio suscrito por el Director de Informática y Estadística, por el cual presenta excusa para asistir a la reunión de trabajo reprogramada para el día de hoy. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Oficio número ALIF-05-2018, por medio del cual los asesores Legal, Informático y Financiero trasladan informe relacionado con auditorías finalizadas durante el mes de febrero de 2018. **CUARTO: Puntos Varios. 1.** Solicitud de copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, **2.** Ratificación de la solicitud realizada en el punto segundo del acta número 34-2018, **3.** Solicitud de informe sobre el cumplimiento de las fianzas del contrato administrativo con Easy Marketing, S.A. e invitación al Auditor Interno. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y siete guión dos mil dieciocho (37-2018). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Se procede a dar

Convenios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe.

2.2 Se tiene a la vista el oficio número DE-3219-2018, por medio del cual se remite fotocopia del oficio suscrito por el Director de Informática y Estadística, en el que presenta excusa para asistir a la reunión de trabajo reprogramada para el día de hoy. El Consejo Consultivo toma nota y acuerda: a) Reprogramar la reunión de trabajo para el día 18 de septiembre de 2018 a las ocho horas con treinta minutos, para dialogar sobre el tópico planteado al principio. b) Solicitar que en la sesión programada se presenten los siguientes informes pendientes: I) Informe sobre el número de DPI extendidos al 15 de enero de dos mil dieciocho de guatemaltecos que se encuentren vivos y en el ejercicio de sus derechos civiles, con residencia en el territorio nacional, distribuidos por los siguientes rangos etarios: de 18 a 25 años, de 26 a 30 años, de 31 a 35 años, de 36 a 40 años, de 41 a 45 años, de 46 a 50 años, de 51 a 55 años, de 56 a 60 años, de 61 a 65 años, de 66 a 70 años y mayores de 71 años, como consta en el punto quinto del acta número 15-2018; II) Informe sobre el método que se sigue para la formulación de las estadísticas de emisión del DPI y las diferencias de éste con respecto al anterior a cargo de la Dirección de Procesos, como consta en el punto segundo del acta número 22-2018. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Se tiene a la vista el oficio número ALIF-05-2018, por medio del cual los asesores Legal, Informático y Financiero trasladan informe relacionado con auditorías internas finalizadas durante el mes de febrero de 2018. Se expone lo siguiente: **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO A LAS OFICINAS DE GUATEMALA, CUA 74670.** Se llevó a cabo del 29 de enero al 2 de febrero del 2018, verificando las actividades y los procedimientos administrativos, financieros y registrales, realizados en las auxiliaturas del Registro Civil de las Personas ubicadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Dirección General de Migración y Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, durante el período comprendido del 2 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El propósito fue verificar el cumplimiento de criterios, políticas y procedimientos registrales en las inscripciones de nacimientos, defunciones, reconocimientos, matrimonios, divorcios, enmiendas registrales y exoneraciones de pago por los servicios que brinda el RENAP. El hallazgo reportado por auditoría interna se identifica como: "Deficiencias de la Versión 7.0.3.5 del Sistema de Registro Civil". Debido a que en las certificaciones de defunción no refleja el nombre y colegiado activo del médico forense que suscribe el informe de defunción del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-; además el sistema no permite indicar si la defunción es un caso "A INVESTIGAR Ó EXTEMPORÁNEO", tomando en cuenta que dichas defunciones provienen del INACIF y los cadáveres son entregados a los familiares hasta con dos meses de haber ocurrido el suceso. La Auditoría Interna recomienda "que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones para que el Registrador Civil de las Personas en coordinación con el Director de Informática y Estadística evalúe y corrija la actual versión del sistema, a efecto que se

SACATEPÉQUEZ, CUA No. 74682. Se llevó a cabo del 05 al 09 de febrero de 2018, en la cual verificaron las actividades y procedimientos registrales, realizados en los Registros Civiles de las Personas ubicados en los municipios de Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas, San Juan Alotenango, Sumpango y Santiago Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez. La auditoría se practicó con el propósito de verificar el cumplimiento de criterios, políticas y procedimientos registrales en las inscripciones de Nacimientos, Reconocimientos y Matrimonios. A continuación se muestra el período objeto de evaluación:

No.	Oficina Visitada	Administrativa/Financiera	Registral	Alta
1	Sumpango	20/01/2017	01/01/2016	05/02/2018
2	San Juan Alotenango	21/01/2017	01/01/2014	05/02/2018
3	Antigua Guatemala	18/01/2017	01/01/2017	07/02/2018
4	Magdalena Milpas Altas	24/01/2017	01/01/2016	08/02/2018
5	Santiago Sacatepéquez	01/12/2017	01/01/2016	09/02/2018

El hallazgo número 1 reportado se titula "Inconsistencias en inscripciones registrales", en el que se indica que durante la evaluación del municipio de Sumpango se evidenciaron inconsistencias en las inscripciones de Matrimonio con número de movimiento, 1942, 1943, 1944 y 2083, en virtud de haber consignado datos relacionados con capitulaciones matrimoniales y régimen económico adoptado sin constar dichos datos en el acta de matrimonio municipal. Hallazgo número 2 reportado se titula "Duplicidad en inscripciones de nacimientos". La auditoría interna indica que en la evaluación realizada en la oficina de Magdalena Milpas Altas, se evidenció la existencia de dos inscripciones de nacimiento duplicadas, las cuales se detallan a continuación:

No. De Inscripción	Fecha de Inscripción	Nombre	Usuario	Registrador	Observaciones
82	04/12/08	Lilian Rebeca Bautista Rivera	Ehemandez226	Mayra Elida Rivera Cucuj	Insc. Duplicada 83
510	24/09/10	Ashly Anal Méndez Valdéz	Ehmandez226	Mayra Elida Rivera Cucuj	Insc. Duplicada 511

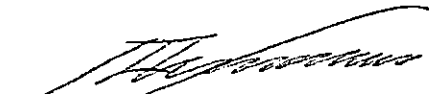
Nota: Se observa que en el cuadro anterior el nombre del Registrador es el mismo para los dos casos, sin embargo el usuario que se consigna es diferente. También llama la atención que se hace referencia a inscripciones con fechas que no están dentro del periodo de evaluación. Auditoría Interna indica que la causa es deficiencia del Sistema de Registro Civil - SIRECI-, el cual permite la duplicidad de inscripciones registrales además de la falta de control por parte de la Registradora Civil de las Personas al no percatarse de la duplicidad de inscripciones. Lo anterior a criterio de la auditoría interna tiene

inscripciones registradas es la que contiene los datos correctos para emitir la certificación al usuario, creando confusión en los registros. Auditoría Interna emitió la siguiente recomendación: "Al Registrador Central de las Personas, a efecto gire instrucciones al Jefe de Registro Civil par que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del informe, se proceda a requerir a la Registradora Civil del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, remita la solicitud de cancelación de las inscripciones duplicadas." Dentro de los hallazgos se evidenció mobiliario y equipo no localizado en la sede de Antigua Guatemala (teclado, archivo, silla secretarial, UPS y silla ejecutiva de diseño ergonómico) y en la sede de Magdalena Milpas Altas y Sumpango (dos impresoras HP). La recomendación relacionada al mobiliario y equipo no localizado fue "Que el Director de Presupuesto gire instrucciones al Jefe de Inventarios para que en un plazo de tres días se concluyan los procesos administrativos y legales de baja de los bienes descritos y si es procedente iniciar y completar el reclamo a efecto de reponer los bienes según sea el procedimiento que corresponda". AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO A LAS OFICINAS DE CHIMALTENANGO, CUA No. 74771. Se llevó a cabo en los municipios de Parramos, San Andrés Itzapa, Acatenango, San Pedro Yepocapa y Chimaltenango, en el período comprendido del 5 al 9 de febrero del presente año. Auditoría Interna verificó que los atestados son archivados en estanterías, por mes en bolsas plásticas listos para enviarse en cualquier momento al Archivo Central, sin embargo, fue girada la instrucción que se archiven en paquetes de 11 centímetros de grosor, lo que genera gastos y descontrol en el archivo. Las estanterías metálicas son insuficientes para archivar todos los documentos tanto registrales como administrativos y financieros, lo que provoca que se tenga que colocar los documentos en sillas, en mesas y a veces en el piso. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, preste el apoyo necesario a la Auditoría Interna para que se realice el trabajo con recursos humanos y materiales adecuados. CUARTO: Puntos Varios. Solicitudes. El Consejo Consultivo acuerda: 1) Solicitar copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que, según se tiene conocimiento, recientemente fue suscrito con el Sindicato de Trabajadores del RENAP; 2) Ratificar la solicitud realizada en el punto segundo del acta número 34-2018, es decir, el traslado del informe anual y plan de trabajo del Director Ejecutivo del RENAP para los próximos meses, recientemente presentado; y 3) Solicitar informe sobre las fianzas que según el contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación 25-2016, se debieron ejecutar y el estado actual de ese procedimiento; 4) Invitar al Auditor Interno a una reunión de trabajo, para el día 25 de septiembre de 2018, a las 8:30 horas, con el objeto de dialogar sobre políticas que en materia de auditoría interna se podrían impulsar para fortalecer esa función en el RENAP. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes once de septiembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo

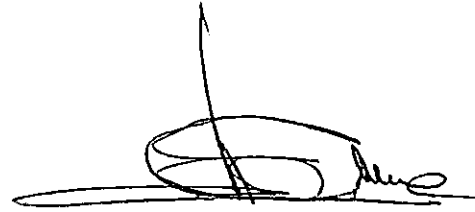
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02813

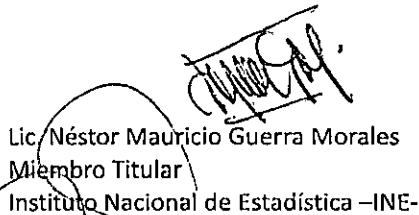
sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



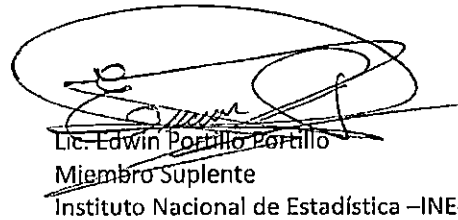
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



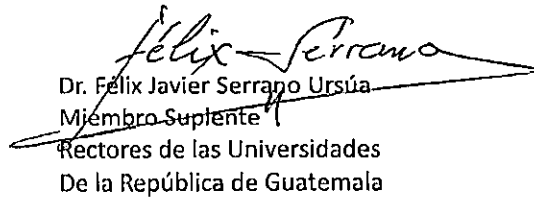
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



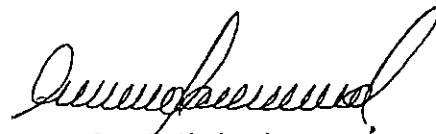
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura





Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y ocho guión dos mil dieciocho (38-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el once de septiembre de dos mil dieciocho.



Firma: _____
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario en Funciones



Firma: _____
Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente en Funciones